



LIQUIDACION DE COSTAS - RAD. 680014189001-2018-00182-00

Agencias en derecho	\$250.000.00
Notificaciones	\$35.000.00 ¹
Medidas cautelares	\$6.500.00 ²
TOTAL	\$291.500.00

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.-

Bucaramanga, 26 de abril del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL- Al despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaría. Sírvase proveer. Bucaramanga, 26 de abril del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ERNESTO TINJACA CÁCERES
DEMANDADOS:	EDINSON CARRILLO TOM JOSÉ AURELIO HERNÁNDEZ VILLAMIZAR ORLANDO MORENO PEÑA
RADICADO:	680014189001-2018-00182-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0246
DECISIÓN:	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisada así mismo la liquidación de costas practicada por secretaría, se observa que se realizó conforme lo disponen los numerales 2 y 3 del artículo 366 del C.G.P., por lo cual de conformidad con lo establecido por el numeral 1 ibídem, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

**ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ**

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 015** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **27 de abril del 2021**

**EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario**

Firmado Por:

**ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ**

¹ Se tuvieron en cuenta los recibos visibles a folios 20, 28 y 40 del expediente físico, así como los allegados con memoriales del 18 de diciembre del 2020 y el 24 de marzo del 2021, ambos del cuaderno principal electrónico. No se tuvieron en cuenta los recibos de pago obrantes a folios 33 del expediente físico así como el allegado con el memorial del 11 de noviembre del 2020, conforme lo decidido por el despacho en autos del 26 de noviembre del 2019 y el 17 de noviembre del 2020.

² Se tuvo en cuenta el recibo de pago obrante a folio 23 de cuaderno principal físico.



**JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf26003e967ed7b2394f650970eeee3815ad07b07a3e25d8a4613473794e6b74

Documento generado en 23/04/2021 12:56:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**